I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001646 /2011

Cerrillos, 02 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5095/2011; el Memorándum N°600/909/2011 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/905/2011, N°202/992/2011, N°202/1113/2011 y N°202/1437/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/905/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ID N°812-29-LE11**, cuyas aclaraciones fueron sancionadas por Decreto Exento N°202/992/2011, por Decreto Exento N°202/1113/2011 se adjudicó al oferente **PROTECCIONES Y SISTEMAS S.A.** y por Decreto Exento N°202/1437/2011, se aprobó el Contrato respectivo, reducido a Escritura Pública, último que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese la Cláusula Novena del Contrato denominado **"INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ID N°812-29-LE11,** de fecha 21 de julio de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PROTECCIONES Y SISTEMAS S.A.,** representada legalmente por don Eduardo Cordero Arellano, Cedula de Identidad N°3.247.986-3, reducido a escritura pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadott e inscrito en el Repertorio N°14.559-2011, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1437/2011, en el sentido de señalar que la Boleta Bancaria que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser renovada **anualmente**, mientras dure el contrato.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de Contrato respectiva.

3. Rectifíquese el punto N°3 del Decreto Exento N°202/1437/2011, que aprobó el contrato antes señalado, en cuanto a que el Código de la cuenta municipal a la que debe ser imputado el gasto, es el N°**215.22.06.001.003** "Alarmas" del presupuesto municipal.

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el contrato y decreto originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001646 **/2011**

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Oferente
Página Web